

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131-2012-MPH

Huaral, 28 de Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Presupuestal N° 010-2012-MPH-OPPRS de fecha 28 de Febrero del 2012, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas eleva la propuesta de modificación presupuestaria para los Proyectos: "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral - Lima" y "Ampliación de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines en la Ciudad de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2011-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral), enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MPH de fecha 31 de Enero del 2012, se aprobó la Incorporación de Mayores Fondos Públicos - Saldo de Balance del Año Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional Modificado 2012, para la Ejecución de proyectos y actividades.

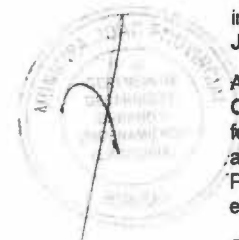
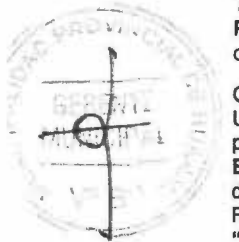
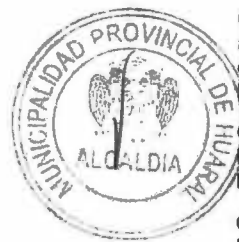
Que, con Memorándum N° 035-2012-MPH-OPI de fecha 03 de Febrero del 2012, la Oficina de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional, señala que ha procedido con el Registro en el Banco de Proyectos de la información contenida en el Formato SNIP - 15 - Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable, referente al Proyecto: "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral-Lima"; por lo que, recomienda continuar con el Ciclo del Proyecto, conforme lo establecido en la Directiva del SNIP.

Que, con Memorándum N° 036-2012-MPH-OPI de fecha 03 de Febrero del 2012, la Oficina de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional, señala que ha procedido con el Registro en el Banco de Proyectos de la información contenida en el Formato SNIP - 15 - Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable, referente al Proyecto: "Ampliación de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines en la Ciudad de Huaral"; por lo que, recomienda continuar con el Ciclo del Proyecto, conforme lo establecido en la Directiva del SNIP.

Que, mediante Informe N° 080-2012-MPH-GDUyOT de fecha 08 de Febrero del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistema procesar la Modificación Presupuestal anulando parcialmente el importe del proyecto "Apoyo Social y Obras de Emergencia" que a la fecha cuenta con el monto de S/. 1'623,360.00 Nuevos soles, la anulación será por el monto de S/. 1'623,360.00 Nuevos soles y se afectara a la específica 2.6.23.53 del Rubro - Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, habilitando para cubrir el costo de Inversión de los proyectos "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral-Lima" por un importe de S/. 472,835.62 nuevos soles y "Ampliación de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines en la Ciudad de Huaral" por un importe de S/. 1'150,524.38 nuevos soles.

Asimismo solicita la modificación presupuestal anulando el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de las Microempresas Agropecuarias de los Distritos de Huaral, Chancay y Aucallama" que a la fecha cuenta con el monto de S/. 307,903.00 nuevos soles, la anulación será por el monto de S/. 122,827.81 y se afectara a la específica 2.6.61.199 del Rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, habilitando para cubrir el costo del Proyecto: "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral - Lima".

Que, a través del Informe Presupuestal del exordio, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas plasma la propuesta de Modificación Presupuestal realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de los proyectos "Ampliación de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines en la Ciudad de Huaral" y "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral - Lima" de manera que posibilite continuar con las acciones previstas en el Ciclo del Proyecto, por lo que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario en la cadena funcional programática conforme siguiente detalle:





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0131-2012-MPH

CUADRO DE ANULACION Y HABILITACION							
PROYECTOS	META	ESPECIFICA	PIM.MODIF.	RUBRO	ANULACION	HABILITACION	NUEVO PIM
Ampliación de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines en la Ciudad de Huaral.	055	2.6.31.11	00 00	18		830,000.00	830,000.00
		2.6.23.25	00.00	18		134,962.00	134,962.00
		2.6.71.53	00.00	18		130,776.00	130,776.00
		2.6.23.66	00.00	18		54,786.38	54,786.38
Ampliación de Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral - Lima	054	2.6.31.11	00.00	18		220,962.50	220,962.50
		2.2.71.52	00.00	18		103,700.93	103,700.93
		2.6.71.53	00.00	18		271,000.00	271,000.00
		TOTAL	00.00			0.00	1'746,187.81



Asimismo de acuerdo a lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", son modificaciones Presupuestales en el nivel funcional Programático del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos; y según lo establecido en el Numeral 40.2, las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular y el Artículo 41° numeral 41.1 literal a) estipula que: "Los grupos Genéricos de Gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos Institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestaria.

Que, a través del Memorando N° 039 y 040-2012-MPH/A de fecha 28 de Febrero del presente año, el despacho de Alcaldía remite el Expediente a Secretaría General para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestal vía anulación parcial de los recursos del Proyecto: "Apoyo Social y Obras de Emergencia" anulándose la suma de S/. 1'623,360.00 (Un millón seiscientos veintitrés mil trescientos sesenta con 00/100 Nuevos soles), habilitar dicho monto para los Proyectos: "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral-Lima" por un importe de S/. 472,835.62 nuevos soles y "Ampliación de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines en la Ciudad de Huaral" por un importe de S/. 1'150,524.38 nuevos soles, y a su vez la anulación parcial del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de las Microempresas Agropecuarias de los Distritos de Huaral, Chancay y Aucallama", anulándose la suma de S/. 122,827.81 y se afectara a la específica 2.6.61.199 del Rubro Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, habilitando para cubrir el costo del Proyecto: "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral - Lima", que sumados al monto habilitado dan el Importe de S/. 1'746,187.81 (Un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y siete con 81/100 Nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral
 Dr. VICTOR HERNANDEZ POZAN RODRIGUEZ
 Alcalde Provincial

